



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
102/2014.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos con lo siguiente:

| Contenido | Número de registro: |
|--|---------------------|
| Oficio número LX-578/2014 del Diputado Crisógono Sánchez Lara, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de San Luis Potosí. | 1351 |
| Oficio número PGR/659/2014 del Procurador General de la República. | 2314 |

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince.

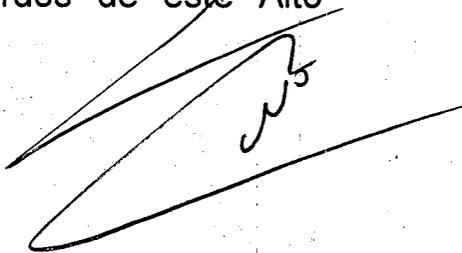
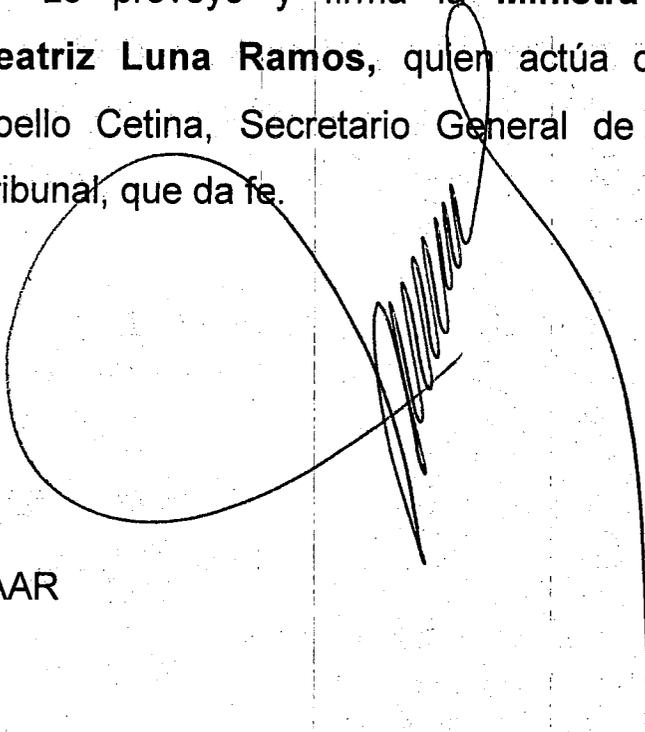
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta y, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado de San Luis Potosí y del Procurador General de la República, personalidad que tienen reconocida en autos.

Por otra parte, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles, otorgado a las partes para formular alegatos, sin que a la fecha haya presentado sus alegatos el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí; con fundamento

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2014

en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR